

# BOLETIN OFICIAL

## DEL ESTADO



Tetuán (Marruecos) Miércoles 23 de Diciembre de 1936

### Presidencia de la Junta Técnica del Estado

#### Orden.

B. O. del E. núm. 42

Excmo. Sr.: El Reglamento de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, que acaba de ser repuesto en vigencia por el Decreto de 22 de los corrientes, preveía en su artículo 366 del título III—dedicado a la organización del personal—la existencia de un personal subalterno de Guardianes, cuyos deberes en actos de servicio determina el artículo 387 del mismo Cuerpo reglamentario, y detalla especialmente la «Cartilla Penitenciaria del Guardián», que el último de los citados preceptos mantiene en aplicación.

Nacido con posterioridad, en enero de 1934, el Cuerpo de Seguridad Interior de Prisiones, compuesto también por Guardianes, que quedaban sujetos al Reglamento especial de éstos, según el texto de la disposición que lo creó, no cabe hacer distinción alguna, a los efectos de la subsistencia de ellos, entre los primeros y los últimos aparecidos, máxime cuando este modesto personal ha acreditado, por lo general, condiciones estimables en la prestación de sus servicios.

En su virtud, con el propósito de evitar todo equívoco acerca de la extensión de la cláusula derogatoria de disposiciones posteriores al Reglamento establecido, que contiene el citado Decreto, a propuesta del Inspector Delegado de Prisiones, aprobada por esa Comisión de Justicia, he acordado disponer:

Primero. Que los Guardianes de Prisiones denominados también Guardias de Seguridad Interior, se hallan dentro de las

prescripciones de los artículos 366 y 387 del Reglamento orgánico de los Servicios de Prisiones de 14 de noviembre de 1930, sujetos al régimen que éstos estatuyen y, en especial, a la «Cartilla Penitenciaria» aprobada por Real orden de 28 de mayo de 1928.

Segundo. Que hasta tanto se reorganicen, en armonía con la nueva estructura del Estado Español, los servicios de Prisiones, dicho personal y el de los antiguos Guardianes subsistirá bajo la nomenclatura común de «Guardianes de Prisiones».

Tercero. Que no afecta a la conservación en el servicio de ese personal, atendido para su funcionamiento y régimen a los preceptos reglamentarios citados, la derogación en todo lo demás del Decreto de 11 de enero de 1934, que dispuso su creación, el que se halla comprendido en la cláusula general derogatoria de las disposiciones modificativas del repetidamente citado Reglamento orgánico de Prisiones.

Cuarto. El personal de Guardianes usará en actos de servicio la pistola reglamentaria colgada al lado derecho del ceñidor de cuero, además de la defensa de caucho y cuero que determina la Orden de 11 de abril de 1934.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Burgos 24 de noviembre de 1936.—Fidel Dávila, Sr. Presidente de la Comisión de Justicia.

### Gobierno General

#### ORDENES

Las constantes muestras de acendrado patriotismo dadas por todos los buenos y católicos españoles, no reparando en sacrificio alguno para colaborar y contribuir eficazmente al glorioso movimiento nacional salvador de España, alienta grandemente al Gobierno del Estado que acude de modo continuo a la cooperación ciudadana, para que esa patriótica y fervorosa asistencia no se detenga en su camino, contribuyendo con su santa caridad a cuanto pueda suponer firme apoyo al resurgimiento nacional, o pueda redundar en beneficio de nuestros propios hermanos.

Ante esto una vez más acude este Gobierno General a solicitar ese apoyo y esa colaboración en beneficio de nuestros heridos y de nuestros enfermos, albergados en los hospitales, de nuestros ancianos desvalidos y de nuestros niños abandonados y puestos a nuestra tutela en las Casas de Beneficencia; para lograr suministrarles los alimentos adecuados a sus necesidades fisiológicas e impuestos por prescripción facultativa.

Nadie ignora que uno de los alimentos más característicos de dichas personas son los hnevos, y siendo así, no sería justo que se les privase de este alimento, mientras personas sanas que pueden fácilmente encontrar sustitución al mismo, hicieran un consumo tal que pudiera produ-



cir una escasez o una privación para los necesitados. La dificultad de importación de este artículo en los momentos actuales, agrava el problema, y al ser esto así, no ha dudado este Gobierno General en dirigirse a todos los buenos españoles una vez más para que busquen el sustitutivo adecuado, reduciendo de una manera eficaz, como antes queda dicho, el consumo de este alimento, privándose totalmente, si es preciso, de él, en la seguridad de que su abstención ha de ser, sin duda alguna, un acto de caridad hecho en favor de un hermano.

No creo sea preciso hacer más consideraciones sobre este asunto y seguro estoy de que ha de ser atendido este ruego en toda la importancia que el mismo tiene, ya que como queda dicho, con él se tiende al auxilio de personas disminuidas fisiológicamente y por consiguiente dignas del máximo apoyo, sin que esto impida el que por las autoridades a mis órdenes se vigile debidamente el cumplimiento de este ruego, puesto que el desatender al mismo no solo sería una desobediencia sino el incumplimiento de un deber de caridad y de humanidad.

Valladolid 26 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

Debiendo procederse por la Autoridad al control más exacto de todas las organizaciones, Juntas o Entidades que se hayan constituido con motivo del Movimiento Nacional para la recaudación, con fines colaboradores a dicho movimiento, ha llegado el momento de que ese control se verifique con el fin de que unificado el esfuerzo que se realiza para dar el máximo rendimiento en beneficio nacional, y a este efecto, y para lograrlo, he dispuesto lo siguiente:

Primeró. En el plazo de cinco días, a contar del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL DEL ESTADO de la presente Orden, deberá remitirse por los Gobernadores de cada provincia una relación de las Entidades, Juntas de Defensa, u organismos creados con motivo del Movimiento Nacional, con espíritu ciudadano, y para llevar a cabo recaudaciones de particulares o entidades, bien en carácter voluntario o bien con carácter forzoso en forma de multas.

Segundo. A la relación de las Entidades indicadas se acompañará el nombre y cargo de las personas que formen parte de ellas, fecha en que se constituyó, cantidades recaudadas, inversión de las mismas, con el mayor detalle y cantidad disponible o en existencia en el día de la fecha.

Dios guarde a V. E. muchos años. Valladolid, 26 de noviembre de 1936.—El Gobernador General, Luis Valdés.

**Comisión de Industria, Comercio y Abastos.**

**Circular.**

A fin de poder disponer con conocimiento de las necesidades sentidas en las distintas provincias adheridas y sometidas al movimiento nacional, en cuanto se relacionan con esta Junta de Industria, Comercio y Abastos, se ordena:

1.º Todos los Jefes de las Oficinas dependientes de esta Comisión, es decir, cuantos tenían como centro rector superior el Ministerio de Industria y Comercio, remitirán a la mayor brevedad posible relación comprensiva del personal adscrito a cada oficina a su cargo, con anterioridad al 18 de julio último, así como de las bajas ocurridas desde dicha fecha a la actual, del personal afecto al referido Ministerio de Industria y Comercio que se le hubiera presentado des-

de dicho 18 de julio, especificando las circunstancias de cada uno de estos últimos funcionarios, fechas en que hubieren hecho sus presentaciones y demás datos que permitan formar juicio exacto de cada uno de ellos. Se tendrá presente y cumplimentará seguidamente lo dispuesto en los artículos 3.º y 4.º del Decreto número 108 de la Junta de Defensa Nacional

2.º Los organismos provinciales, regionales y locales enumerados en el párrafo primero, seguirán manteniendo en sus funciones peculiares estrecha relación con esta Comisión de Industria, Comercio y Abastos.

Remitirán, cuando les sea ordenado, la documentación reglamentaria de los distintos servicios del departamento, e igualmente elevarán para oportuna resolución, cuantos asuntos eran de la competencia exclusiva de los organismos centrales superiores del ramo.

3.º Los organismos citados en el apartado anterior que tuvieran cuentas corrientes oficiales para el ingreso de cantidades libradas desde Madrid o entregadas por particulares, remitirán a esta Comisión relación del título de las cuentas y de las entidades bancarias depositarias, así como de la firma registrada para la retirada de fondos y saldo que tuviere.

5.º Comunicarán la relación detallada de cuantos gastos acreditados en Presupuestas generales del Estado, tengan pendientes de libramientos mensuales con expresión de capítulos, artículos y conceptos a que corresponden.

Burgos, 26 de noviembre de 1936.—El Presidente de la Comisión, Joaquín Bau.

## SECRETARIA DE GUERRA

## ORDENES

## Ascensos y destinos

(B. O. del E. núm. 48)

He resuelto promover al empleo de Alférez provisional, a los alumnos declarados aptos en el cursillo correspondiente, llevado a cabo en la Escuela Militar de Burgos, que se expresan en la siguiente relación, que empieza con don Angel Frago Aybar y termina en don José Pérez Rando, confiriéndoles los destinos que en la misma se señalan, causando efectos administrativos en la revista del mes actual.

Burgos 4 de diciembre de 1936.  
— El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\* \* \*

## Relación que se cita.

## Caballería

Al cuadro eventual de la 5.<sup>a</sup> División Orgánica:

D. Angel Frago Aybar  
Luis Arriño Malo  
Manuel Villarroya Palomar  
Julio Martín Betrán  
Anselmo Loscertales Mercadal

Al cuadro eventual de la 6.<sup>a</sup> División Orgánica:

D. Angel Rodríguez Nestar  
Luis Bertrán de Lis Pidal  
Emilio Serrano Villafañe  
Segundo López Montero  
Fortunato Bello y Bello  
Eduardo Velasco López Cano  
Emilio Franco Pérez  
César Moreno Erro

Al cuadro eventual de la 7.<sup>a</sup> División Orgánica:

D. Manuel Gamazo Arrúz  
Francisco Javier Ochoa de Alza Arrieta.  
Jesús María Andújar Espino  
Rafael Herrero y Jabat

Andrés Escudero Asensio  
Luis García Fernández  
Plácido Alvarez Cerrato  
Fabián Oñate de Pedro  
Federico Fernando López González  
Juan González de la Cruz  
Bruno Marchesi Fernández Herce.  
Alfonso Fernández de Córdoba Ziburu.  
José Antonio Saucedo Flórez

## Artillería

Al cuadro eventual de la 5.<sup>a</sup> División Orgánica:

D. José Luis Palacios Martínez  
José Luis Navarro Angulla  
Joaquín de Pedro San Gil  
Juan Gómez Hernández  
Ignasio Gasca Pérez  
Angel Ferraz Rasherás.  
Pedro Abellanas Cebollero  
Juan Francisco Raiz de Gopegui Rivas.  
Fernando Palacios Martínez  
Andrés Angel Carilla Mancho  
Mateo Piqueras González  
Miguel Pérez Soriano  
Francisco Albiñana Gayán  
Pedro Catalán Jiménez  
Hilarión Calvo Martínez  
Julio Exponera Andrés

Al cuadro eventual de la 6.<sup>a</sup> División Orgánica:

D. Francisco Javier Erroz Urchutegui.  
Jaime Gaztelu Jácome  
José María Moreno Rezola  
Julio Apraiz Barreiro  
Juan Vigón Sánchez  
Nicolás Salinas Rodríguez  
Ramón José Rodríguez de Trujillo y Pérez.  
José Francisco Tellería Legorburu.  
Tomás Botas y García Barbón.  
Tomás Bulnes y Martínez de Alegría.

Luis Gaztelu Jácome  
Eduardo Escudero Vitoriano  
José Manuel Pérez Cosmea  
Antonio Iribarren Rodríguez  
David Palacios Remondo  
Eugenio Palomino Santiago  
Alfonso Escribano Isaba

Al cuadro eventual de la 7.<sup>a</sup> División Orgánica.

D. Gregorio Gómez Criado  
Enrique Pérez de los Cobos y Pastor.  
José Luis Moltó Luque  
Jaime Cisneros Abad  
Antonio de la Red Vitoria  
Emilio Tomé Barrado  
Serapio Prieto Cantero  
José Antonio Quiroga y Martínez de Pisón.  
Enrique de Vivero González  
José Barriain Aoiz  
Alfredo Herrero Rodríguez  
Octavio Colis González  
Miguel Zurita Barrio  
Alfonso Saenz Royuela  
Pedro Díaz Velandia

Al cuadro eventual de la 8.<sup>a</sup> División Orgánica:

D. Juan Cardona Rodríguez  
Alfonso Ozores Marquina  
José Luis Gómez Díez-Miranda.  
Ricardo Español Iglesias  
Ignacio del Riego y Fernández.  
Francisco Javier Garicano Gofí.  
Alfonso Durán Marquina.  
Santiago Innerarity Alcaraz  
José Otero de Arce  
Mariano Gárate Coppa  
Mauro Serret Martí  
Francisco Javier Judel Salgado.  
Joaquín Díaz-Grande y Rey  
Feliciano Gómez Pedreira  
Juan Herlindo Durán Aneiros  
Luis Reija López  
José Bermúdez de Castro y Ozores.

Al cuadro eventual de la División de Soria:

D. Leonardo Fernández Fernández  
José Díez García  
Emilio Bermúdez Usán  
Luis Antonio Agurruza Aztarain.  
José María Fernández García  
Ricardo Fernández de la Puente y Pintado.  
Jerónimo Pérez y Pérez  
Juan Ackermann Hanisch

## Ingenieros.

Al cuadro eventual de la 5.<sup>a</sup> División Orgánica:

D. Joaquín Ximénez Embún y González Arnao



Fermin Garvalena Pérez  
Manuel Cabrerizo Aranda  
Agustín Loscertales Mercadal  
Luis Pié Giménez

Al cuadro eventual de la 6.<sup>a</sup> División Orgánica:

D. Ricardo Martínez Ojinaga  
Santiago Martinicorena García  
Jesús Marín Recalde

Al cuadro eventual de la 7.<sup>a</sup> División Orgánica:

D. Atanasio Jalvo Ruiz  
Ignacio Esbez Peñuelas

Al Servicio de automóviles del Ejército del Norte, incorporándose a Valladolid.

D. Javier Lalmerta Vargas  
Manuel Borrás París  
Elesio Gatón Serrano  
Jesús Pazos López  
Santiago María Garí  
Felipe Alonso Román  
Victor Díez Cañtera  
Nicolás Alonso Sigüenza

Al cuadro eventual de la 8.<sup>a</sup> División Orgánica:

D. Carlos Roa Rico  
Francisco Riestra Limeses  
Isaac Espinosa Sotelo.

Al cuadro eventual de la División de Soria:

D. Luis Benito García  
Pablo Angel Litago Duserm

**Intendencia**

Al cuadro eventual de la 5.<sup>a</sup> División Orgánica:

D. José Candial Burillo  
Manuel Alejandro López  
Manuel Valero Ballarín  
José Carroquino García  
Isidoro Checa López  
José Vicente Montull Chiva  
Román Kno Elorza  
Fernando Zubeldia Lizarduy  
José Martín López

Al cuadro eventual de la 6.<sup>a</sup> División Orgánica:

D. Joaquín Núñez García

José Salgado Torres  
Angel Marín del Rey  
Julián González de Barcia  
Julio Garulo Sancho  
Ramón Vall Ferrer  
Mariano Marzo Almenara  
Ramiro Dulanto Huerta  
José María Manzanedo Duque.

Al cuadro eventual de la 7.<sup>a</sup> División Orgánica:

D. Paulino Gallego Hernández.  
José Rovira Fernández.  
Angel Ruiz de Temiño Álvarez.  
Rafael Toca Gutiérrez  
Manuel de San Cristóbal y Fernández.  
Carlos Nicolás Pérez Crespo.  
Cándido García Herrero  
Antonio Villanueva Nuñez  
Alejandro Ruiz de Temiño Álvarez.

Al cuadro eventual de la 8.<sup>a</sup> División Orgánica.

D. Domingo Pérez Alvarez.  
Luis Prieto Villar.  
Antonio Huarte Zulaica  
Pedro Benito Saenz de Miera Valbuena.  
Julio Mazariegos Castro  
José García García  
Leopoldo Ruiz Azcona  
José María Arangüena Fernández.  
Juan Pardo y Pardo

Al cuadro eventual de la División de Soria:

D. Primitivo Puebla Fernández.  
Manuel Jaureguibeitia Maján  
Jesús Orbañanos Contreras.  
José Pérez Rando.

**Alféreces provisionales**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.<sup>o</sup> de la Orden de esta Secretaría de Guerra, de fecha 23 del pasado noviembre (B. O. núm. 39) y a propuesta del Excmo. Sr. Ge-

neral Jefe de la 6.<sup>a</sup> División, he resuelto nombrar Alféreces provisionales a los Brigadas del Parque de Artillería núm. 6, que figuran en la adjunta relación.

Burgos 4 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Relación que se cita.**

D. Vicente Valle González  
Saturnino Rodríguez Ojeda.  
José Martín Gil  
Fermín Lecebosa Avila.

**Ascensos**

He resuelto conceder el empleo superior inmediato a los Jefes y Oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don Rafael Molero Pimentel y termina con D. Diego Ochagabia Fernández, por los motivos que en la misma se expresan.

Burgos 3 de diciembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Relación que se cita**

**Infantería**

Por la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, fecha 22 de octubre último (B. O. números 10 y 12):

**A Comandantes**

D. Rafael Molero Pimentel, del Batallón de Tiradores de Iñfi, con la antigüedad de 22 de octubre de 1936.

**A Copitanes**

D. Nicolás Valero Carballo, del Batallón de Tiradores de Iñfi, con la antigüedad de 22 de octubre de 1936.

D. Joaquín Cortina Pascual, de Regimiento de América número 23, con igual antigüedad.

Por el Decreto número 126 de la Junta de Defensa Nacional de España de 22 de septiembre último:

#### A Teniente

D. Pedro Sánchez Martínez, de la Gendarnia Indígena de la Zona de Tánger, con la antigüedad de 22 de septiembre de 1936.

Por el Decreto núm. 50 de la Junta de Defensa Nacional de España, con la antigüedad que ya se determinará en su día:

#### A Alféreces

D. Juan Sánchez Rincón, del Regimiento de América número 23.

D. Luis Astis Yarnoz, del Batallón de Montaña Cicilia número 8.

D. Luciano Honorato Pérez, de la Caja de Recluta núm. 38.

D. Benigno Calvo Taracón, de la 4.<sup>a</sup> Media Brigada Montaña.

Por el Decreto número 50 de la Junta de Defensa Nacional de España telegrama de S. E. el Generalísimo al Excm. Sr. General Jefe de 2.<sup>a</sup> División, fecha 30 de agosto último:

#### A Alféreces.

D. Federico Sánchez Picón, del Grupo de Regulares Indígenas de Melilla número 2.

D. Antonio Matamoros Expósito, id

D. Antonio Hernández González, id.

Por el Decreto número 129 de la Junta de Defensa Nacional de España de 25 de septiembre último:

#### A Alférez legionarios

D. Naggi Karoly Szaz, del Tercio Extranjero.

### Artilleria

Por el artículo 456 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (C. L. número 699):

#### A Alférez de Complemento

D. Diego Ochagavía Fernández, del 12 Regimiento de Artillería Ligera, con la antigüedad de 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1936.

#### Habilitación

De orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se habilita para ejercer el empleo de Comandante al Capitán de Infantería, con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta número 3, don Eulogio Fernández Virto.

Burgos 3 de diciembre 1936.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

### Ordenes

#### Academias

(B. O. del E núm. 47)

He resuelto conceder el ingreso en la Academia de Sanidad Militar con el empleo de Alférez Médico Alumno, a D. Manuel Colella Lavera y D. Manuel Martínez de Victoria y Juguera, que han acreditado haber aprobado, con plaza, los ejercicios para ingreso en dicho Centro.

Burgos, 30 de noviembre 1936.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Ascensos

Por hallarse comprendido en la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, fecha 22 de octubre de 1936 (B. O. número 12), he resuelto ascender al empleo inmediato al Teniente de Ingenieros D. Roberto Fristchi Marcucci, destinado en la Sección de Transmisiones y Radiotelegrafía

del territorio de soberanía de Ifni, debiendo ocupar en el Escalafón el puesto que le corresponde, que es el inmediato posterior a don Rafael Rivera Liñan, con la antigüedad de 22 de octubre de 1936.

Burgos 1 de diciembre de 1936.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He resuelto conceder el empleo superior inmediato a los Oficiales comprendidos en la siguiente relación, que comienza con don José Ramírez Artiles, y termina con D. Anastasio Arenas Martínez, por los motivos que en la misma se expresan.

\*\*\*

#### Relación que se cita

### INFANTERIA

Por la Orden de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, fecha 22 de octubre de 1936 (B. O. núm. 10);

#### A Capitán

D. José Ramírez Artiles, del Regimiento de Montaña Milán, núm. 32, con la antigüedad de 22 de octubre de 1936 y pasando a ocupar en el escalafón el lugar que le corresponda.

Por el artículo 448 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (*Colección Legislativa*, núm. 699):

#### A Alféreces de Complemento

D. Antonio Martín Ariza, del Regimiento de Infantería Gerona, número 18, con la antigüedad de 1.<sup>o</sup> de diciembre de 1936.

Antonio Pérez Bustamante, del mismo Regimiento y con la antigüedad de 1.<sup>o</sup> de diciembre 1936.

Por el Decreto núm. 126 de la Junta de Defensa Nacional de España, de 22 de septiembre de 1936, con la antigüedad de esa fecha:

**A Tenientes**

D. Cristóbal Arias Barros, del Grupo Regulares Indígenas de Melilla, núm. 2.

Miguel Reguero García, del id.  
Vicente Cardenal Rodríguez del idem.

José García del Río, del id.  
Rafael Esteban González, del id.

Jesús Francisco Repiso, del id.  
Bautista Toledano Rubio, del id.

José Montaner Guía, del id.  
Arturo Domingo Rodríguez del idem.

Manuel Vázquez Campoy, del idem.  
Fligidiano del Campo Onecha, del id.

Francisco Perona Mejías, del id.  
Juan Buiria Roger, del id.

Fernando Lacal Celdrán, del id.  
Mariano González Luque, del idem.

Blas Billón Alcover, del id.  
Regino Moreno Muñoz, del id.

Ildefonso Montes Garrido, del id.  
Ramón Suárez Couce, del id.

Simón Palacios Martos, del id.  
Eustaquio Peñas Contreras, del id.

Juan Sánchez Moreno, del id.

**Caballería**

Por el Decreto núm. 126 de la Junta de Defensa Nacional de España de 22 de septiembre de 1936, y con la antigüedad de esa fecha:

**A Tenientes**

D. Angel Aparicio Saldaña, del Grupo Regulares Indígenas de Melilla núm. 2.

José de los Reyes Rodríguez, del id.

Abundio Rodríguez García, del idem.  
Saturnino Rodríguez Martín, del idem.

Juan Lucas Martínez, del id.

Por el artículo 444 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (Colección Legislativa número 699) y R. O. C. de 27 de diciembre de 1919:

**A Teniente de Complemento**

D. Juan Benassar Llinas, agregado al Regimiento de Artillería de Mallorca, con la antigüedad de 11 de noviembre de 1936.

Por el artículo 448 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (Colección Legislativa núm. 699):

**A Alféreces de Complemento**

D. Luis Ibáñez Fernández, del Regimiento de Cazadores de los Castillejos núm. 9, con la antigüedad de 20 de noviembre de 1936.

José Cavero Cavero, del idem, con idem.

Emilio Echegoyen Saucerni, del idem, con idem.  
Luis Sánchez Costa, del id. con idem.

**Artillería**

Por el Decreto núm. 50 de la Junta de Defensa Nacional de España de 18 de agosto de 1936, y con la antigüedad que ya se determinará en su día:

**A Alféreces**

D. Santiago Paredes Perralejo, del Centro de Movilización y Reserva núm. 14.

Valeriano Yáñez Medarro, de la Plaza Mayor de la Brigada de Artillería de la 8.ª División.

Joaquín Flores Gaviño, de la Plaza Mayor de la 2.ª Brigada de Artillería.

Por el artículo 456 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (Colección Legislativa núm. 699):

**A Tenientes de Complemento**

D. Jorge Udina Martorell, del Regimiento de Artillería Ligera n.º 9, con la antigüedad de 6 de noviembre de 1936.

Alvaro Cubillas Vila, del mismo Regimiento, y con igual antigüedad.

Luis de Diego Samper, del mismo, con idem.  
Isidoro Aisa Dea, del id. con id.

Andrés Morellón Arteta, del id. con idem.

Antonio Fatas Borao, del idem, con idem.

Antonio Robles García, del Grupo Mixto núm. 2, con la antigüedad de 7 de noviembre de 1936.

Por el artículo 444 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (C. L. número 699) y R. O. C. de 27 de diciembre de 1919:

**A Teniente de Complemento**

D. José Elechiguerra Moro, agregado al 14 Regimiento Ligero, con la antigüedad de 18 de noviembre de 1936.

Por el artículo 448 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército (C. L. núm. 699):

**A Alféreces de Complemento**

D. Gabriel de Cáceres Torres, del 13 Regimiento Ligero de Artillería, con la antigüedad de 21 de octubre de 1936.

Luis Cereceda Delgado, del mismo Regimiento y con igual antigüedad.

José Bernabé García, del mismo, con idem.

Seyeriano Ayastuy Herrasti, del idem, con idem.

José Luis Echevarría de Meer, del Regimiento Artillería Montaña núm. 2, con la antigüedad de 1.º de septiembre de 1936.

Antonio Delicado Cortecero, del mismo, con idem.

Gregorio García Martínez, del 4.º Regimiento de Artillería Pesada, con la antigüedad de 19 de noviembre de 1936.

Mariano García Sánchez, del id. con idem.

**SANIDAD MILITAR**

Por reunir las condiciones reglamentarias:

**A Teniente Médico**

D. Julio López Estévez, Alférez Médico alumno de la Academia de Sanidad Militar, con la antigüedad de 1 de octubre de 1936.



Por la Orden Circular de 17 de noviembre de 1936 (B. O. n.º 34).

**A Farmacéutico 3.º de Complemento**

D. Anastasio Arenas Martínez, en Servicios Farmacéuticos de la 7.ª División, con la antigüedad que ya se determinará en su día.

(B. O. del E. núm. 42)

Por disposición de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, se asciende al empleo inmediato a los Suboficiales del Tercio que figuran en la siguiente relación, que comienza con D. José Fando Funes y termina en D. Joaquín Souza, por los méritos que en ellos concurren.

Burgos, 26 de noviembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

*Relación que se cita*

Sargento 1.º, don José Fando Funes.

Sargento, don Francisco Amat Fernández.

Otro, don Joaquín Souza Oliveira

Por reunir las condiciones reglamentarias, he resuelto conceder el empleo de Tentente Médico al Alférez Alumno a don Julio López Estévez, que presta actualmente sus servicios como Médico del puesto de Socorro de Piñuécar, columna del Comandante Aranguren (Somosierra).

Burgos, 26 de noviembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

**Destinos.**

He resuelto que el Comandante de Infantería, en situación de disponible, don Fernando Orduña Moral, pase a prestar sus servicios a esta Secretaría de Guerra.

Burgos, 26 de noviembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

He dispuesto que el personal de Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación, que comienza con don Manuel Prieto Madassu y termina con don Andrés Contrera Soto, pasen a los destinos que a cada uno se el señala.

Burgos, 26 de noviembre de 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

*Relación que se cita*

**Infantería.**

Comandante don Manuel Prieto Madassu, se le confirma como Ayudante del Excmo. Sr. General don Eliseo Alvarez Arenas, en su actual destino.

Id don José Sotelo García, de Ayudante del Excmo. Sr. General fallecido don Gregorio de Benito, a Ayudante del Excelentísimo Sr. General don Eliseo Alvarez Arenas.

**Caballería.**

Comandante retirado, don Antonio Pérez Batallón López, del Cuadro Eventual de la 7.ª División a Ayudante del Excmo. Señor General don Francisco Ferrnoso Blanco, Vocal del Alto Tribunal de Justicia Militar.

Alférez provisional, don Ramón Gómez Parcel, del Cuadro Eventual de la 2.ª División, al Regimiento de Cazadores Taxdir número 7.

Id don Benigno González Campos, del id. al id.

Id. don Andrés Contrera Soto, del id. al id.

**Premios de efectividad**

B. O. del E. núm. 48

He resuelto aprobar las pro-

puestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder a los Jefes y Oficiales que se expresan en la siguiente relación, que comienza con don Antonio González Sánchez y termina en D. Isidoro Herrera Fernández, los premios de efectividad correspondientes a quinquenios y anualidades que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la Orden circular de 24 de junio de 1928 (*Colección Legislativa* núm. 253), debiendo percibirlos a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 2 de diciembre 1936.—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

*Relación que se cita*

**Infantería**

1.100 pesetas al Capitán D. Antonio González Sánchez, del Centro de Movilización y Reserva núm. 3, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.300 pesetas al Teniente D. Andrés Santamaría Aristizábal, del Batallón de Cazadores de Ceriñola 6, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar ocho años de servicio, después de los 25 años, con abonos de campaña

1.100 al idem don Ubaldo Villarrubia Merchán, del mismo Batallón, a partir de 1 de octubre 1936, por llevar seis años de servicio, después de los 25 años, con abonos de campaña.

1.000 pesetas al id. D. Jerónimo Torres Núñez, del mismo Batallón, a partir de 1 de octubre 1936, por llevar cinco años de servicio, después de los 25 años, con abonos de campaña.

1.000 pesetas al id. D. Diego Valladares Martín, del mismo Batallón, a partir de 1 de octubre 1936, por llevar cinco años de servicio, después de los

25 años, con abonos de campaña.

1.000 pesetas al id. D. Narciso Ariza García, en comisión al Estado Mayor de la Comandancia General de Canarias, a partir de 1 de agosto 1936, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al id. D. Jacinto Tejero Langarita, del Regimiento Infantería Valladolid, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

### Caballería

1.100 pesetas al Comandante D. Germán Portillo Belluga, de la Plana Mayor de la 1.ª Brigada de Caballería, a partir de 1 de agosto 1936, por llevar 11 años de empleo.

1.000 pesetas al Teniente D. Ricardo Navarro Requena, del Requeté Navarro de la columna de Guadarrama, a partir de 1 de agosto 1936, por llevar 10 años de empleo.

500 pesetas al id. D. Fernando Coca de la Piñera, del Regimiento de Cazadores de Villarrobledo, núm. 1, a partir de 1 de agosto 1936, por llevar cinco años de Oficial.

500 pesetas al id. D. Vicente Gil Martín, del mismo Regimiento, a partir de 1 de octubre 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

500 pesetas al id. D. Isaias Torres Ramos, del mismo Regimiento, a partir de 1 de octubre 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

500 pesetas al id. D. Epifanio Costumero Arias, del mismo Regimiento, a partir de 1 de diciembre 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

500 pesetas al id. D. Esteban Zabalo Vázquez, del mismo Regimiento, a partir de 1 de octubre 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

### Ingenieros

500 pesetas al Comandante D. Gabriel Ochoa Zabalegui, del Grupo Mixto de Zapadores Minadores, a partir de 1 de octubre 1936, por llevar cinco años de empleo.

1.200 pesetas al Teniente D. Herminio Hernández Guillén del Batallón de Transmisiones de Marruecos, a partir de 1 de julio 1936, por llevar 12 años de Oficial.

500 pesetas al id. D. Joaquín Formiga Caupena, del Batallón de Zapadores Minadores, número 2, a partir de 1 de octubre 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

### Estado Mayor

1.400 pesetas al Capitán D. Angel de Linos Lage, en el Cuartel General del Ejército del Norte, a partir de 1 de septiembre 1936, por llevar 14 años de empleo. Rectificada en este sentido la Orden de 11 de noviembre último (B. O. número 30).

### Veterinaria Militar

1.100 pesetas al Veterinario segundo D. Baldomero Renedo López, en la Circunscripción Oriental de Marruecos, a partir de 1 de octubre 1936, por llevar 11 años de empleo.

### Oficinas Militares

500 pesetas al Oficial 3.º D. Esteban García Rodenas, de la Jefatura del Territorio de Larche, a partir de 1 de junio de 1936, por llevar 25 años de servicio con abonos de campaña.

### Intervención Militar

500 pesetas al Oficial 1.º D. Antonio García Blount, de la Comisaría de Guerra de Cádiz, a partir de 1 de diciembre de 1936, por llevar cinco años de empleo.

### Carabineros

1.500 pesetas al Teniente D. Vicente Heruández Ramajos, a partir de 1 de julio de 1936, por llevar 35 años de servicio.

1.200 pesetas al idem D. Santiago Estébez Piñero, a partir de 1 de julio de 1936, por llevar 12 años de Oficial.

1.200 pesetas al id. D. Isidoro Herrera Fernández, a partir de 1 de julio de 1936, por llevar 12 años de Oficial.

### Sueldos

He resuelto aprobar las propuestas cursadas a esta Secretaría de Guerra y conceder al personal del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército, que se expresa en la siguiente relación, que comienza con D. Manuel Rodríguez Peña, y termina en don Cayetano de la Torre Rodríguez, el sueldo anual que a cada uno le corresponde, por hallarse comprendidos en la Ley de 13 de mayo de 1932 (C. L. núm. 272), debiendo percibirlo a partir de la fecha que a cada uno se le señala.

Burgos 2 de diciembre de 1936.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

\*\*\*

### Relación que se cita

6.500 pesetas al practicante D. Manuel Rodríguez Peña, de la Jefatura de los servicios farmacéuticos de la 8.ª División, a partir de 1 de enero de 1936, por llevar 25 años de servicio.

6.500 pesetas al maestro herrador forjador don Primo Moratino Paredes, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 30 años de servicio.

6.500 pesetas al idem don Francisco Benito García, a partir de 1 de diciembre de 1936, por llevar 30 años de idem.

6.500 pesetas al idem D. Pedro Rodríguez Sánchez, a partir de 1 de diciembre 1936, por llevar 30 años de idem.

6.000 pesetas al id. don Manuel Díaz Amorós, a partir de 1.º de octubre de 1936, por llevar 25 años de id.

6.000 pesetas al Topógrafo don Ignacio Aguado González, a partir de 1.º de octubre de 1935, por llevar 20 años de servicio. Rectificada en este sentido la Orden de 31 de octubre último, (B. O. núm. 24).

6.000 pesetas al Picador don



Orencio Alonso Alonso, del Regimiento Infantería Bailén, a partir de 1 de diciembre de 1936, por llevar 20 años de idem.

5.000 pesetas al Guarnicionero don Federico Salazar Puelles, del Batallón de Montaña Arapiles, a partir de 1 de octubre de 1936, por llevar 15 años de id.

5.000 pesetas al Maestro Guarnicionero, don Isafas Marín Jiménez, del Regimiento Infantería América, a partir de 1 de diciembre de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al Maestro Herrador Forjador, don Luis Mollano Corral, a partir de 1 de marzo de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al idem don Francisco Medina Rodríguez, a partir de 1 de septiembre 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al idem don Juan Moreno Gallego, a partir de 1 de agosto de 1936, por llevar 15 años de idem.

5.000 pesetas al id. don Gaudencio Alonso Muñoz, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 15 años de id.

5.000 pesetas al id. don Héctor Naya Rodríguez, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 15 años de id.

4.500 pesetas al id. don Antonio Cobos Gómez, a partir de 1.º de noviembre de 1936, por llevar 10 años de id.

4.500 pesetas al idem don Georgino Saball Mateo, a partir de 1.º de diciembre de 1936, por llevar 10 años de idem.

4.500 pesetas al idem don Cayetano de la Torre Rodríguez, del Centro de Movilización y Reserva núm. 4, a partir de 1.º de abril de 1936, por llevar 10 años de idem.

### Sección del Aire

#### Ascensos

(B. O. del E. núm. 47)

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, y a propuesta del Excelentísimo Sr. General Jefe de los Servicios del Aire, se confiere el empleo de Alférez de Complemento del arma de Aviación, durante el tiempo que dure la campaña, al piloto civil, D. Julio Gunda Gunda.

Burgos 2 de diciembre de 1936.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Destinos

Por resolución de S. E. el Ge-

neralísimo de los Ejércitos Nacionales, se da de alta en el Arma de Aviación, en concepto de agregado, al Capitán de Infantería, retirado especial, Piloto y Observador de Aeroplanos, don Pedro de Ciriaca Castillo-Olivares.

Burgos 2 de diciembre de 1936.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, he dispuesto que el Capitán del Arma de Ingenieros en situación de retirado, D. Manuel Martínez Franco, pase destinado al Arma de Aviación para la Comandancia exenta de Ingenieros, continuando además prestando sus servicios a las órdenes del Jefe de Transmisiones del Ejército del Norte.

Burgos 2 de diciembre de 1936.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

#### Bajas

Por resolución de S. E. el Generalísimo de los Ejércitos Nacionales, he dispuesto que los Capitanes del Arma de Aviación, don Fernando García López y don José Alorda Bujosa, sean bajas en el Arma de Aviación y queden en situación de disponibles, forzosos.

Burgos 2 de diciembre de 1936.  
—El General Jefe, Germán Gil Yuste.

## SECCION DE PERSONAL

### ASCENSOS

Quedan promovidos al empleo de Subteniente legionarios, por existir vacates y ser los primeros números del escalafón, los Brigadas del Tercio, que a continuación se relacionan.

Tetuán, 21 de diciembre 1936.

Gil Yuste.

#### Relación que se cita.

- Brigada don José Tejero Castro
- » » Florencio Santamaría Mayorga.
- » » Salvador Ferrán Poyato
- » » Ricardo Cañete Gómez
- » » Pedro Cortés Ballesteros.

- » » Julio Oimos Yagüe
- » » Virgilio Arens Clemens

El Brigada de Infantería del Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3, don Juan Ardila Jaramago, queda nombrado Alférez provisional, por llevar más de dos años en el empleo de Sargento, con arreglo a la Orden de 23 de noviembre próximo pasado, (Suplemento núm. 68 al B. O. del E.).

Tetuán 21 de diciembre de 1936.

Gil Yuste.

Por reunir las condiciones que determina el Decreto de la Junta de Defensa Nacional de 18 de Agosto último y lo dispuesto en la Orden de 5 de septiembre siguiente, se concede el ascenso a Brigada Maestro de Banda, al Sargento de Cornetas del Batallón Cazadores de las Navas núm. 2, don Félix Pain Pena, surtiendo esta disposición efectos administrativos a partir de la revista del citado septiembre.

Tetuán 21 de diciembre 1936.

Gil Yuste.

## DESTINOS

Los Oficiales que a continuación se relacionan, pasan destinados a las Unidades Jalifianas que se mencionan, procedentes de los Cuervos que también se indican, quedando todos ellos «Al Servicio del Protectorado».

Tetuán 21 de diciembre 1936.

Gil Yuste.

#### Relación que se cita

A la Mehal-la Jalifiana de Tetuán núm. 1.

Teniente de Complemento del Arma de Ingenieros, don Hipólito Pérez Florencio, procedente de Ayudante del Sector y Plaza de Tetuán.

A la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2.

Teniente de Artillería, don Mariano Clavijo Montorsy, de la



Agrupación de Artillería de Melilla.

A la Mehal-la Jalifiana de Larache núm. 3.

Teniente de Caballería, don Luis Montes de Oca Ponce, del Establecimiento de Cría Caballar y Remonta del Protectorado. (Agregado al Grupo de Fuerzas Regulares de Ceuta núm. 3).

Teniente de Intendencia, don Luis Encinar Calvo, de la Comandancia de Tropas de Intendencia de la Circunscripción Occidental (Grupo Intendencia de Larache).

A la Mehal-la Jalifiana de Gomara núm. 4.

Teniente de Ingenieros, don Francisco Blond Mesa, del Batallón de Zapadores de Marruecos.

A la Mehal-la Jalifiana del Rif núm. 5.

Teniente retirado de Artillería, don Agustín López de Ayala y Casini, de la Agrupación de Artillería de Ceuta.

A la Guardia Jalifiana.

Alférez provisional, don Virgilio Alonso Marcilla, de ascendido en la misma a cubrir plaza de Oficial, confirmandosele en la situación de "Al Servicio del Protectorado".

Comandante de Infantería del Batallón Cazadores del Serrallo núm. 8, don Alfonso Moreno Ureña, pasa destinado al Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán número 1.

Tetuán, 21 diciembre de 1936

Gil Yuste.

Capitán de Infantería ascendido del Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán núm. 1, don Alejandro Juárez González, pasa destinado al mismo.

Tetuán 22 de diciembre 1936.

Gil Yuste.

Los Alféreces provisionales que a continuación se relacionan, declarados aptos para el desempeño de dicho empleo por Orden circular de 20 del actual, (Suplemento núm. 8 al B. O. del E.), pasan destinados a los Cuerpos que también se indican.

Tetuán 22 de diciembre 1936

Gil Yuste.

Relación que se cita

Don José Carvajal Rodríguez, al Batallón Cazadores de Ceriñola núm. 6.

Bernardo Quezglas Matutes, al mismo.

Juan Canals Alemany, al Batallón de Ceuta núm. 7, como agregado.

Sargento de Caballería del Regimiento de Cazadores de Taxdir núm. 7, que se encuentra prestando sus servicios en las Intervenciones de la Región del Rif, don Manuel de Casas Moreno, pasa destinado a la Mehal-la Jalifiana de Melilla núm. 2, quedando en la situación de "Al Servicio del Protectorado".

Tetuán, 21 diciembre de 1936

Gil Yuste.

Sargento de Infantería del Batallón de Cazadores de Ceriñola n.º 6, don Miguel Sanjuan Díez, pasa destinado a la Inspección de Fuerzas Jalifianas, en vacante de su clase, quedando en la situación de "Al Servicio del Protectorado".

Tetuán, 21 diciembre de 1936

Gil Yuste.

El Sargento de Infantería para la reserva, don Juan del Valle Jaime, pasa destinado al Batallón Cazadores de Ceuta núm. 7, por el tiempo de duración de la actual campaña.

Tetuán 22 de diciembre 1936.

Gil Yuste.

SITUACIONES

Comandante de Infantería, don Julián Losada Ortega, causa baja en el Grupo de Fuerzas Regulares de Tetuán, núm. 1, y queda en la situación que le corresponde como retirado con los beneficios de los Decretos de Abril de 1931.

Tetuán, 22 diciembre de 1936

Gil Yuste.

Alférez provisional de Caballería, recientemente ascendido de la Mehal-la Jalifiana de Larache n.º 3, don Juan Rodríguez Domínguez, causa baja en la misma y queda disponible forzoso en Larache, cesando en la situación de «Al Servicio del Protectorado».

Tetuán, 22 diciembre de 1936

Gil Yuste.

Los Alféreces provisionales de Artillería, don Salvador Andrade Roldán, don Adolfo Bueso Inchausti y don Alfonso Pérez Benítez, pasan a prestar sus servicios como agregados, a la Agrupación de Artillería de Melilla.

Tetuán, 21 diciembre de 1936.

Gil Yuste.

El Brigada de Ingenieros retirado e incorporado a activo, don José María Matamoros Mora, pasa agregado para prestar sus servicios, al Batallón de Transmisiones de Marruecos.

Tetuán, 21 diciembre de 1936.

Gil Yuste.

RECTIFICACIONES

Queda rectificada la Circular de 20 del actual, (Suplemento núm. 84 al B. O. del E.), en la que figuran relacionados los Alféreces provisionales promovidos a este empleo procedentes de la Academia de Xatuen, en el sentido de que el verdadero nombre y apellidos de don Casimiro Nuñez del Río, son don Casimiro Muñoz Andrés, pasando destinado al Batallón Cazadores de las Navas núm. 2, en concepto de agregado.

Tetuán 22 de diciembre 1936.

Gil Yuste.

BAJAS

Condenado a doce años de Prisión Militar mayor, con la accesoria de separación del servicio el Coronel de Infantería, don José Delgado Toro, en situación de "Suspensión de empleo y sueldo", en Melilla, es dado de baja en el Ejército.

Tetuán, 19 diciembre de 1936.

Gil Yuste.

Condenado a doce años de Prisión militar mayor, con la accesoria de separación del servicio el Sargento de Intendencia, don José Pardo Bugallo, en situación de procesado en Melilla, es dado de baja en el Ejército.

Tetuán, 18 diciembre de 1936.

Gil Yuste.